I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1340

DOÑIHUE. 25 de Abril de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para Programa Autoconsumo 2011: **VARIOS INSUMOS.-**

2.- Que de acuerdo a la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a Licitación.

3.- El memorándum interno de la señora Encargada de Organizaciones Comunitarias, autorizada por el señor Alcalde, donde solicita la compra.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.-

DECRETO:

1.- Efectúese a través del Portal de Chile Compras, el proceso de llamado a licitación, a fin de efectuar dicha contratación.-

2.- Nómbrese comisión evaluadora al señor Secretario Municipal, a la Señor Encargada de Organizaciones Comunitarias y al Señor Jefe de Finanzas del Municipio (o a quien los subrogue).-

3.- Apruébese los términos de referencia, bases o requerimientos para la licitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETLIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Chilecompra
3.- Archivo Secretaria Municipal
4.- Finanzas
5.- Tesorería Municipal